

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 23 de octubre de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que se indica al pie de cada una de las fincas subastadas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Local comercial número 10 del centro comercial ubicado en parcela de terreno en el término de Toledo, IV fase residencial del polígono «Santa María de Benquerencia», señalada como manzana 33 del plan especial de reforma interior de dicha cuarta fase, con una superficie de 32,69 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.036, libro 528, folio 197, finca 36.939.

Precio de salida en subasta: 5.000.000 de pesetas.

2. Local comercial número 18, en el mismo sitio que el anterior. Tiene una superficie de 99,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.036, libro 528, folio 213, finca 36.947.

Precio de salida en subasta: 13.000.000 de pesetas.

3. Local comercial número 34, al mismo sitio que el anterior. Tiene una superficie de 70,63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.037, libro 529, folio 21, finca 36.963.

Precio de salida en subasta: 10.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para la demandada, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación, a que se refiere la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar por la anteacción suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 14 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—28.130.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 9/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra don José Mariano Estrada Piñuela y doña Dolores Quezada García, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 7 de julio de 1998, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 18.100.000 pesetas.

Segunda subasta: 8 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del anterior.

Tercera subasta: 13 de octubre de 1998, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave de procedimiento número 18, y procedimiento número 9/98. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

### Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar número 5, actualmente señalada con el número 7, de la travesía de Ajalvir, de Cobeña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.133, libro 47, folio 190, finca número 3.495-N, inscripción tercera.

Dado en Torrejón de Ardoz a 17 de marzo de 1998.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria, Pilar Martín García.—28.085.

## TORTOSA

### Edicto

La Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 248/1995, se tramita juicio ejecutivo a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Audi Ángela, contra «Pesca Gil, Sociedad Limitada», y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, el día 1 de julio de 1998, por primera vez; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 2 de septiembre de 1998, y, si tampoco hubiera en ésta, se señala para la tercera subasta el día 7 de octubre de 1998, todas ellas a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4228000017 248/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico y cheques en el Juzgado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al resguardo acreditativo de haberse efectuado el depósito de que se ha hecho mención.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las